



TABLA DE TIEMPOS MÍNIMOS PARA CAMBIO DE KUPS

Con licencia federativa anual en vigor obligatoria para todas las edades

INFANTILES Menor de 14 años		TIEMPO MÍNIMO DE ESTANCIA EN CADA GRADO
DE	A	
BLANCO	BLANCO-AMARILLO	2 meses
BLANCO-AMARILLO	AMARILLO	2 meses
AMARILLO	AMARILLO-NARANJA	3 meses
AMARILLO-NARANJA	NARANJA	3 meses
NARANJA	NARANJA-VERDE	4 meses
NARANJA-VERDE	VERDE	4 meses
VERDE	VERDE-AZUL	6 meses
VERDE-AZUL	AZUL	6 meses
AZUL	AZUL-ROJO	8 meses
AZUL-ROJO	ROJO	10 meses
ROJO	1 ^{er} PUM	12 meses

ADULTOS 14 años cumplidos		TIEMPO MÍNIMO DE ESTANCIA EN CADA GRADO
DE	A	
BLANCO	AMARILLO	3 meses
AMARILLO	NARANJA	5 meses
NARANJA	VERDE	6 meses
VERDE	AZUL	8 meses
AZUL	ROJO	10 meses
ROJO	1 ^{er} DAN	12 meses

SEGÚN NORMATIVA DE LA RFET PARA KUP'S (para 1^{er} pum y 1^{er} dan, consultar normativa vigente)

Los exámenes de kup's desde cinto blanco-amarillo hasta marrón (rojo) solo serán realizados por los Profesores-Entrenadores de los clubes que se encuentren debidamente titulados y colegiados, y en las condiciones siguientes:

- Respetando los tiempos de permanencia en cada grado que se indica en la normativa al efecto.
- Solo podrán concederse grado a los deportistas que estén al corriente de su licencia anual federativa nacional del año en curso, así como durante todo el período de permanencia en el grado anterior.
- Bajo ningún concepto se realizarán exámenes a deportistas sin licencia.
- Los Entrenadores Nacionales o Técnicos de Nivel II o III podrán conceder hasta cinturón marrón (rojo) inclusive, y los Entrenadores Regionales o técnicos de Nivel I hasta cinturón azul inclusive, los Monitores sólo son profesores ayudante y no pueden firmar grados de ningún tipo
- El incumplimiento de estas normas, será motivo de la anulación de los grados y la correspondiente sanción federativa al infractor.

Vº Bº El Presidente de la Federación

El Secretario de la Federación



Fdo.: Kim Young Ki

Fdo: Juan Navarro Zamora